



C I R C U L A R CSJCUC19-300

Fecha: 27 de noviembre de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

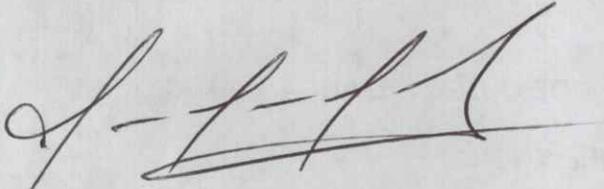
Asunto: *"DIVULGA INFORMACIÓN DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y OTROS."*

Para conocimiento y debida atención por parte de los Despachos Judiciales de nuestra jurisdicción, se divulgan y adjuntan a esta misiva, diferentes Memorandos Informativos, Oficios, Circulares u otros documentos, emanados de despachos judiciales o entidades de distinta naturaleza, comunicando apertura, terminación o suspensión de Procesos de Liquidación Patrimonial, Reorganización Empresarial y otros; en algunos de los cuales se solicita información relacionada con el objeto y procedimiento de dichos asuntos, así:

No.	Circular/Oficio/ otro	Fecha	Asunto
1	CIRCULAR CSJBOYC19-183	15/10/2019 25/11/2019(recibido Consejo Seccional)	La señora Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, allega información sobre el Proceso de REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE de ALBEIRO GAITAN HUERTAS (C.C. 98.534.683), que se surte ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal – Casanare.
2	CIRCULAR CSJCEC19-315	21/11/2019 25/11/2019(recibido Consejo Seccional)	La señora Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, allega información sobre el Proceso de REORGANIZACIÓN DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN (NIT. 9002148848), que se surte ante el Juzgado 5º Civil del Circuito de Valledupar – Cesar.
3	CIRCULAR CSJSAC19-120	13/11/2019 26/11/2019(recibido Consejo Seccional)	El señor Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, allega información sobre el Proceso de REORGANIZACIÓN DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL de ENDOSURGICAL S.A.S (NIT. 900545352), que se surte ante I Superintendencia de Sociedades Regional Bucaramanga.
4	CIRCULAR CSJRIC19-326	18/11/2019	El señor Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, allega información sobre el Proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE, de ANDREA DEL PILAR GOMEZ NAVARRO (C.C. 52.691.043), que se surte ante el Juzgado 5º Civil Municipal de Pereira – Risaralda.

En caso de contar con información sobre lo requerido, los trámites deberán realizarse directamente ante el correspondiente Despacho Judicial o dependencia, pues nuestra Circular es de carácter informativo.

Cordialmente,



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

ANEXO: CIRCULARES referenciadas, con sus respectivos anexos.

JASS/VKV



C I R C U L A R CSJBOYC19-183

Fecha: 15 de octubre de 2019
 Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**
 De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*
 Asunto: "Procesos de Reorganización de Persona Natural Comerciante"

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la información de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal Casanare.	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal Casanare. Oficio No 00681 de 15 de agosto de 2019, suscrito por Paola Ivonne Sánchez Macías. Secretaria.	Oficio No 00681 de 15 de agosto de 2019, comunica apertura de proceso de reorganización a la persona natural comerciante de ALBEIRO GAITÁN HUERTAS C.C. 98.534.683

Cordialmente,

GLADYS ARÉVALO
 Presidente

GA/AVTM/LJMN





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cesar

C I R C U L A R CSJCEC19-315

Fecha: 21 de noviembre de 2019
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR
Asunto: PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL – CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN NIT. 900.214.8848 – RAD. 2019-00222.

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes, el oficio N° 1643 de fecha 12 de noviembre de 2019, radicado en esta Corporación el 18 de los cursantes de 2019, suscrito por el Secretario del Juzgado 5° Civil del Circuito de Valledupar (Cesar).

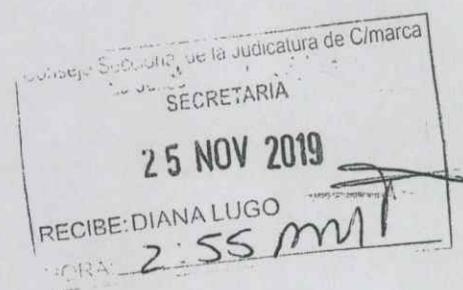
En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el Juzgado en mención y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Presidenta

ECAR/mjom.



Carrera 12 N° 15-20 Edificio Sagrado Corazón de Jesús Piso 5- Valledupar - Cesar
Tel. 5742201. E-mail secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJCE19-4515:
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Juzgado Quinto Civil del Circuito
 Valledupar - Cesar
 Responsable: ORCASITA MEZA, MARIA JOSE (RESPONSABLE)
 No. de Folios: 1
 Fecha: 15/11/2019
 Password: 31DSE116

Valledupar – Cesar, doce (12) de noviembre de 2019.

Oficio No. 1643

Señores:
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA
 Valledupar – Cesar.

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
 DEMANDANTE: CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN Nit. 900.214.8848
 DEMANDADO: SIN DEMANDADO
 RADICADO: 20001 31 03 005 2019 000222 – 00.

Por medio del presente me permito transcribir a usted el auto dictado mediante providencia de fecha cuatro (04) de octubre de 2019, por este despacho dentro del proceso de la referencia, que en su parte pertinente dice:

"PRIMERO.- DECRETAR la apertura del proceso de reorganización Empresarial de CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, identificado con el Nit 9002148848 con domicilio en la ciudad de Valledupar, dirección calle 7ª No 8-09, y calle 9ª- No 19ª-50 de Valledupar, lugar de domicilio según cámara de Comercio de Valledupar, acorde con los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006 y 1429 de 2010.

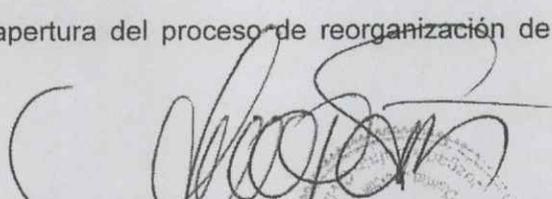
(...)

DÉCIMO PRIMERO: Para los fines establecidos en la ley 222 y la Ley 1116 de 2006, se Ordena Oficiar al Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, para que comunique a todos los jueces/as civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos del Circuito, Promiscuos Municipales y laborales del domicilio del deudor, el inicio del proceso de reorganización, ORDENAR que remitan a este Despacho todos los procesos de ejecución de cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización y ADVERTIR sobre la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución, ni admitir o continuar ningún proceso de restitución de bienes muebles e inmuebles con los que el deudor CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, identificado con el Nit 9002148848, desarrolle su objeto social".

En consecuencia, sírvase proceder conforme a lo ordenado.

Adjunto auto de apertura del proceso de reorganización de persona natural no comerciante.

Atentamente.


 LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
 SECRETARIO

SECRETARIO



C I R C U L A R C S J S A C 1 9 - 1 2 0

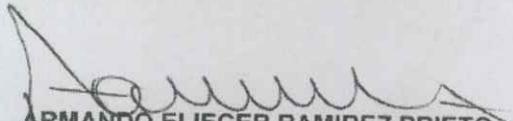
Fecha: Miércoles 13 de Noviembre del 2019
 Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS
 De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
 Asunto: "Proceso de Reorganización Empresarial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
Auto: 640-001385	21/10/2019	ENDOSURGICAL S.A.S. NIT. 900.545.352	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente a los despachos mencionados o la dirección Edificio Cámara de Comercio Oficina 711 de la ciudad de Bucaramanga, Teléfono: 6705779

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
 Presidente

AERP / ALRR

Consejo Seccional de la Judicatura de C/marca
 SECRETARÍA
 26 NOV 2019
 RECIBE: DIANA LUGO
 HORA: 11:25 am

19-6246



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

C Í R C U L A R CSJRIC19-326

Fecha: 18 de noviembre de 2019
Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Asunto: "Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante"

Mediante el presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, les remite el siguiente documento:

Documento	Fecha	Asunto	Despacho	Radicado	Dirección
Oficio sin número	20/08/2019	Apertura trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora ANDREA DEL PILAR GOMEZ NAVARRO identificada con C.C. No. 52.691.043	Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	66001-40-03-005-2019-00595-00	Calle 41 entre cras. 7ª y 8ª Torre A Of. 408 Pereira - Risaralda j05cmper@cendoj.ra maudicial.gov.co

Lo anterior para que sea puesto en conocimiento de los Despachos Judiciales competentes, en sus respectivos Distritos Judiciales.

Cordialmente,

[Handwritten signature of Jaime Robledo Toro]

JAIME ROBLEDO TORO
Presidente

MP: BEAV
Elaboró: AGO
Revisó: JRT

[Handwritten signature of Beatriz Eugenia Angel Velez]

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Magistrada

Calle 41 entre carreras 7 y 8 Palacio de Justicia de Pereira – Risaralda
Tel (076) 3147694 www.ramajudicial.gov.co

